

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H052	Suspensión de la ejecución de los actos impugnados en vía económico-administrativa por el Tribunal Económico-Administrativo Municipal (Art. 233.4 y 5 LGT)
objeto	El conocimiento y la resolución de las solicitudes de suspensión de la ejecución de los actos impugnados en vía económico-administrativa en los supuestos previstos en el art. 233.4 y 5 de la LGT.	
normativa aplicable	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria -Art. 233.4 y 5- (BOE 18 de diciembre de 2003). - Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa – Arts. 46 y 47- (BOE 27 de mayo de 2005). - Reglamento Orgánico Municipal del Tribunal Económico-Administrativo (BOCM 5 de julio de 2005) 	
órgano gestor del expediente	Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Municipal	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Interesado: desestimatorio	
instructor del procedimiento	Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Municipal	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	<u>Solicitud</u> : en escrito independiente de la reclamación económico-administrativa.
	2	<u>Tramitación</u> : Admisión o inadmisión a trámite.
	3	<u>Resolución</u> : Resolución de concesión o denegación. Notificación al interesado y al órgano de recaudación.
	4	<u>Recurso contencioso-administrativo</u> en el plazo de dos meses de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	Solicitud: debe acompañar la documentación que acredite los perjuicios de imposible o difícil reparación o la concurrencia del error aritmético, material o de hecho.	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	Tribunal Económico-Administrativo Municipal (actuando de forma unipersonal).	

Observaciones: